

Segunda.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0-626/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.- Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.- Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.- Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.- Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta la obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca registral núm. 9.011 cuya descripción se adjunta a la presente en folio aparte formando parte íntegra de la misma.

San Javier, siete de febrero de 1.996.- La Juez.- El Secretario.

Urbana: Dieciséis.- Vivienda tipo N, en planta baja del inmueble, sito en la travesía de Goya y las calles sin nombre, en San Pedro del Pinatar. Tiene una superficie construida de ciento un metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, para una útil de ochenta y cuatro metros y noventa y un decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero.

Finca 9.011, folio 126 Vto., libro 120, Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier.

Número 2593

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 191/95, promovido por el Banco de Crédito y Ahorro S.A., contra Alicia Jiménez Asensio, Fulgencio Jiménez Asensio, Francisco Jiménez Asensio, José Jiménez Asensio, Carmen Asensio Martínez, Ginés Jiménez Sánchez y Obras y Movimientos de tierra, S.A., en reclamación de 15.899.500 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes, Fincas registrales núm. 18.590, 18.566 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Murcia; Fincas 14.187, 15.276, 15.110-38 y 15.110-139 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Murcia; Fincas 18.568, 15.311 y 10.010 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Murcia; Finca 30.198 del Registro de la Propiedad de Totana, Finca 11.161 del Registro de la Propiedad de San Javier y Finca 19.350 del Registro de la Propiedad, núm. 6 de Murcia, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.-

Número 2594

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Dª Mª Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 128/95 se sigue procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el procurador D. Alfonso V. Pérez Cerdán contra Julia Pérez Alarcón y José Martínez García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día dieciocho de abril de 1996 y hora de las 12.30, al tipo de precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día trece de mayo de 1.996 y hora de las 13 con el tipo de tasación del 75 % de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día seis de junio de 1996 y hora de las 12.30 celebrándose bajo las siguientes

condiciones:

Primera.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de novecientos cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 % de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0128-95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar part en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también aplicable a ella.

Tercera.- Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.- Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.- Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.- Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.- Número tres: Vivienda de tipo B, de planta baja y otra alta, con garaje y terreno descubierto, situada en el campo de la villa de San Javier, con entrada y fachada a la calle sin nombre. La total superficie es de 199 metros cuadrados y 95 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa una superficie construida de 101 metros cuadrados y útil de 78 m 12 decímetros cuadrados.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier núm. 1, al folio 20, libro 183, inscripción 2ª, finca número 15.605.-

Dado en San Javier, a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-La Juez.- El Secretario.

Número 2598

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Dª María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos J. Cognición núm. 612/ 95-D a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador D. Antonio González-Conejero Martínez, Dª Araceli I. Collazo Piñol, D. Miguel Urbano Collazo Piñol y D. Enrique José Llorente Rada y cónyuge a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en cumplimiento del art. 28 del Decreto 21 de Noviembre de 1952, regulador del procedimiento se emplaza a los demandados para que en el término de 9 días puedan personarse y en el plazo de 3 días más puedan contestar por escrito firmado por Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarlos ni oírles.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento Dª Araceli Isabel Collazo Piño, D. Miguel Urbano Collazo Piñol y D. Enrique José Llorente Rada, libro la presente en Murcia a trece de febrero de 1996.- La Secretaria.

Número 2595

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID****EDICTO**

D. Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 505/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Asensio Navarro Moreno y Pilar Sánchez Tomás en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de abril de 1996, a las 11.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.210.528 pesetas.

2.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1996 a las 11.00 horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.- Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de junio de 1996, a las 10.00 horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.- En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.